

Imparte instrucciones para la confección de los proyectos de Presupuestos para 1968.-

MATRIZ C I R C U L A R N° 250 /

SANTIAGO, 17 de Mayo de 1967.

De acuerdo con la política económica-financiera sustentada por el Supremo Gobierno, tendiente a producir economías en los bienes de consumo en subsidio de los de capital, en uso de las atribuciones que me confiere la ley, imparto a Ud. las siguientes instrucciones para la confección del proyecto de presupuesto para 1968.

1°.- Para la planificación deberán tenerse presente las normas generales impartidas por esta Superintendencia en oficio circular N°1012, de 25 de Abril de 1961 y posteriores.

2°.- El monto de las remuneraciones imponibles para 1968, deberá incrementarse en un 10%, en relación al calculado para el presente año.

3°.- El Item 02, Sueldos, deberá contener las diversas plantas aprobadas por decreto, incluyendo el reajuste de la Ley N°16617.

4°.- El Item 03, Sobresueldos, deberá contemplar únicamente, el monto para cubrir los pagos correspondientes a 1968. Igual tratamiento deberá dárseles a los item 04, y 05.

5°.- El Item 06, Reserva para Bonificación o Reajuste deberá contener:

AL SEÑOR

a) Un 10% sobre las actuales remuneraciones imponibles, en las diversas plantas, como probable reajuste; y

b) Los aportes de la Institución sobre este mismo probable reajuste mas las correspondientes al reajuste de los item 04 y 05.

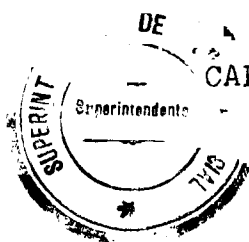
6°.- Los item que comprende el rubro Bienes de Consumo y Servicios no Personales, solamente podrán ser incrementados en un 10% en relación a los presupuestos aprobados para el presente año.

7°.- Los préstamos personales (de consumo), no podrán exceder del monto aprobado para 1967, incrementados en un 10%.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art.5° del DFL.47, de 1959, el proyecto de presupuesto se enviará, en lo concerniente a Entradas, con sus totales por rubros y, en cuanto a las Salidas, por Item. Esto en lo que respecta, al Presupuesto Presupuesto Corriente como al de Capital.

Posteriormente se darán instrucciones para la presentación de los proyectos presupuestarios desglosados.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS BRIONES OLIVOS
SUPERINTENDENTE